

Lo que el archivo hace (y deshace): técnicas documentales y gestión de cuerpos en trayectorias universitarias durante la represión estatal en Santiago del Estero

MARÍA MACARENA MORÁN THOMÁS, MARÍA PILAR VELÁZQUEZ Y
MARÍA CELESTE SCHNYDER

Resumen

Este artículo analiza archivos estatales producidos durante los años 1974-1983 en Santiago del Estero –actas policiales, expedientes judiciales y legajos universitarios– que documentaron cesantías, expulsiones y prohibiciones de acceso de docentes, no docentes y estudiantes pertenecientes a la Universidad Nacional de Santiago del Estero. En el marco del proyecto de Voluntariado Universitario llamado “Historias Recuperadas”, realizamos un abordaje etnográfico de dichos documentos, reconstruyendo el modo en que la burocracia policial y judicial generó categorías de sospecha (*subversivo, extremista, erpiano, agitador estudiantil*) y produjo efectos materiales concretos sobre las trayectorias educativas. Finalmente, se examina cómo esos mismos documentos son hoy reactivados en procesos de reparación orientados a restituir trayectorias interrumpidas. Consideramos, así, el doble accionar del archivo en tanto tecnología de poder: hace, produce, genera, pero también censura, niega y deshace.

Palabras clave:

Archivo; Trayectorias; Universidad; Santiago del Estero

Fecha de recepción: 11/05/2026

Fecha de aceptación: 31/08/2026

What archives do (and undo): documentary techniques and body management in university careers during state repression in Santiago del Estero

Abstract

This article analyzes state archives produced between 1974 and 1983 in Santiago del Estero—including police reports, files, and university records—which documented the dismissals, expulsions, and access prohibitions of teaching staff, non-teaching staff, and students belonging to the National University of Santiago del Estero. As part of a University Volunteer project called “*Historias Recuperadas*” (Recovered Histories), we conducted an ethnographic analysis of these documents, reconstructing the way in which the police and judicial bureaucracy generated categories of suspicion (*subversive, extremist, ERP member, student agitator*) and produced concrete material effects on educational trajectories. Finally, the study examines how these same documents are being reactivated today in reparation processes aimed at restoring interrupted trajectories. We thus consider the dual action of the archive as a technology of power: it makes, produces, generates, but also censors, denies, and un-makes.

Keywords: Archive; Trajectories; University; Santiago del Estero

Esta obra se publica bajo licencia Creative Commons 4.0 Internacional. (Atribución-No Comercial-Compartir Igual)

<https://doi.org/10.59339/webdaq92>

Morán Thomás, M. M., Velázquez, M. P., Schnyder, M. C. (2026). Lo que el archivo hace (y deshace): técnicas documentales y gestión de cuerpos en trayectorias universitarias durante la represión estatal en Santiago del Estero. *Clepsidra. Revista Interdisciplinaria de Estudios sobre Memoria*, 13(26), 83-103



Lo que el archivo hace (y deshace): técnicas documentales y gestión de cuerpos en trayectorias universitarias durante la represión estatal en Santiago del Estero

MARÍA MACARENA MORÁN THOMÁS*, MARÍA PILAR
VELÁZQUEZ** Y MARÍA CELESTE SCHNYDER***

Introducción

Este trabajo indaga en las prácticas policiales de clasificación de antecedentes y sus efectos en las biografías de docentes y estudiantes universitarios a partir del estudio de legajos pertenecientes al fondo documental de un archivo de inteligencia de la policía de Santiago del Estero en el contexto de la dictadura militar de 1976.

La investigación fue realizada en el marco de la participación del grupo de investigación de las autoras¹ en la Comisión por la Memoria del Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas (CONICET). Esta participación tiene como objetivo principal producir la reparación documental de legajos de personas de la comunidad universitaria cuya trayectoria académica o laboral fue interrumpida como consecuencia del terrorismo de Estado. De acuerdo a Garaño y Lamaison (2025) la reparación documental consiste en consignar en los registros institucionales las verdaderas causas de la interrupción de la trayectoria académica o laboral, sustituyendo las fórmulas empleadas (por ejemplo “separado”, “renuncia”, “cesantía”) por el reconocimiento histórico de los hechos represivos. Esta iniciativa está contemplada en el Decreto del Poder Ejecutivo Nacional N° 1199/2012 sobre desaparición forzada de personas que dispone la inscripción de la condición de detenido-desaparecido en los legajos del personal de la Administración Pública Nacional. Las instituciones científicas y universitarias no fueron ajenas a este tipo de represión (Bekerman, 2011). Diversas casas de altos estudios adoptaron resoluciones propias para extender esa lógica a estudiantes, docentes y no docentes,

1 Equipo de Estudios Sociales en Derechos Humanos del Instituto de Estudios para el Desarrollo Social (UNSE-CONICET) coordinado por la Dra. Celeste Schnyder y Dr. Federico Medina.

* María Macarena Morán Thomás. Licenciada en Sociología por la Universidad Nacional de Santiago del Estero. Becaria doctoral por el Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas (CONICET)- Instituto de Estudios para el Desarrollo Social-Universidad Nacional de Santiago del Estero/CONICET. Doctorado en Ciencias Antropológicas, Universidad de Buenos Aires. Becaria de Doctorado Sándwich – Programa de Posgrado en Antropología social, Universidad Federal de Santa Catarina, Brasil. Contacto: macarenamoran@gmail.com

**María Pilar Velázquez. Licenciada en Antropología por la Universidad Nacional de Córdoba. Becaria doctoral Consejo Nacional de Investigaciones Científicas, Instituto de Estudios para el Desarrollo Social-Universidad Nacional de Santiago del Estero- Conicet. Doctorado en Ciencias Antropológicas, Universidad Nacional de Córdoba.

***María Celeste Schnyder. Investigadora Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas. Instituto de estudios para el Desarrollo Social (Universidad Nacional de Santiago del Estero-CONICET). Contacto: celesteschnyder@gmail.com

generando programas institucionales de reparación, digitalización y restitución de legajos. Entre 2016 y 2026, al menos ocho universidades nacionales desarrollaron experiencias de reparación documental de legajos de víctimas del terrorismo de Estado, en sintonía con el Decreto 1199/2012 y en el marco de políticas de memoria, verdad y justicia.

Sobre este trasfondo se desarrollaron posteriormente distintas experiencias de reconstrucción y reparación institucional. En La Plata, la Comisión de la Memoria del CONICET reconstruyó las trayectorias de Dante Guede, Liliana Galletti y Federico Lüdden Lehmann, vinculados al CONICET y a la Universidad Nacional de La Plata, y realizó un acto de reconocimiento y colocación de una placa conmemorativa. La propia institución presentó esta intervención como parte de una política destinada a investigar los procedimientos desarrollados durante la dictadura, reconstruir las trayectorias del personal secuestrado, desaparecido o asesinado y asumir la responsabilidad histórica del organismo (CONICET, 2022a). En el Museo Argentino de Ciencias Naturales, por su parte, se reconstruyeron los legajos y las trayectorias laborales y científicas de Martín Toursarkissian y Manuel Saavedra; el trabajo no se limitó a rehacer los registros administrativos, sino que buscó recuperar sus aportes al Museo e incorporarlos a su memoria institucional (CONICET, 2022b).

En 2023 estas políticas se extendieron a otras experiencias. En Bahía Blanca, un equipo del CONICET y de la Universidad Nacional del Sur reparó las fichas y legajos de nueve estudiantes, docentes y no docentes perseguidos, detenidos-desaparecidos o asesinados, que fueron luego entregados a sus familiares en un acto institucional (CONICET, 2023a). En Rosario, el CONICET homenajeó a Mario Oreste Galuppo y Eduardo Alfredo Pasquini en el marco de un trabajo articulado con la comunidad científica local y Abuelas de Plaza de Mayo, incorporando sus trayectorias a las políticas de recuperación de la memoria institucional (CONICET, 2023b). En el Instituto de Astronomía y Física del Espacio (UBA-CONICET), la reparación del legajo de Alicia Cardoso –uno de los primeros ocho reconstruidos por el organismo– se articuló con una intervención pública de memoria mediante la instalación de una baldosa frente al Instituto (CONICET, 2023c). En la provincia de Santiago del Estero, desarrollamos un voluntariado universitario titulado “Historias recuperadas. Voluntariado por la memoria y la reparación”² con el fin de realizar una investigación exploratoria para elaborar una nómina de docentes, no docentes y estudiantes que fueron víctimas del terrorismo de Estado. Luego, se buscó presentar un proyecto de reparación documental en la Universidad Nacional de Santiago del Estero. Para elaborar el listado, combinamos entrevistas y la consulta a bases de datos de víctimas. A partir de la identificación de 27 casos, con la intermediación del IEM y la Fiscalía, consultamos si existía su legajo de antecedentes en el archivo del Departamento de Informaciones Policiales (DIP). Se hallaron los legajos de 9 personas de un total de 27 casos. En base a este corpus documental nos preguntamos ¿De qué manera los documentos policiales contri-

2 El mismo fue presentado en Facultad de Humanidades, Ciencias Sociales y de la Salud de la Universidad Nacional de Santiago del Estero en la convocatoria 2022 de la Secretaría de Políticas Universitarias.

buyeron a producir sujetos sospechosos y cómo esto contribuyó a la interrupción de sus trayectorias universitarias?

En este trabajo partimos de la premisa de que los documentos estatales pueden ser analizados como una tecnología de gobierno de poblaciones y, a la vez, elementos que se movilizan dentro de un régimen de producción de verdad (Foucault, 2006). Siguiendo esa dirección, abordamos los documentos como “nativos de papel” (Stoler, 2010; Villalta y Muzzopappa, 2022) y buscamos reponer su condición de artefactos sociales en donde se condensan y quedan plasmadas las rutinas administrativas, las técnicas de trabajo, las prácticas de los agentes, los discursos de legitimación que, en su articulación, tienen la capacidad de producir efectos performativos sobre cuerpos y biografías.

El artículo se organiza en tres apartados. En primer lugar, se desarrollan las perspectivas teóricas y metodológicas que orientan el abordaje etnográfico del archivo policial. Asimismo, se restituyen las condiciones de existencia del archivo y las características particulares que adquirió el DIP en el marco de las políticas de memoria y la sustanciación de los juicios por delitos de lesa humanidad. Este proceso posibilitó su transición de un fondo documental custodiado y reservado a prueba judicial y soporte material de las demandas de justicia. El segundo apartado describe el corpus documental analizado y sus características físicas y contenido, las condiciones de acceso al archivo del DIP y los procedimientos de sistematización utilizados. En el tercer apartado se analiza la producción documental del “estudiante subversivo” como categoría estatal, mostrando cómo el archivo fábrica sujetos peligrosos y legitima la interrupción de trayectorias universitarias. Finalmente, el artículo cierra con una reflexión sobre los procesos actuales de reparación documental, proponiendo una lectura del archivo como un dispositivo que hace y deshace trayectorias, pero que también puede ser reactivado como herramienta de restitución de derechos.

Hacer campo entre documentos de un archivo policial: consideraciones teóricas y metodológicas

Como primera consideración, la gestión de un archivo pone en juego tres dimensiones. Por un lado, un archivo tiene una dimensión legal-institucional delimitada por la existencia de una persona, física o jurídica, responsable de su recepción/producción, tratamiento, conservación, organización, descripción, puesta en acceso de la documentación. Una dimensión física constituida por el espacio edilicio que alberga y resguarda la documentación. Y una dimensión material dada por el fondo documental que, tal como lo define el Consejo Internacional de Archivos (ICA, 2000), reúne el conjunto de documentos producidos o recibidos por una persona física o jurídica en el ejercicio de sus funciones.

De lo anterior se sigue que, para realizar una lectura rigurosa de los legajos del DIP, se debía reponer una caracterización del organismo en esas tres dimensiones y analizar sus funciones en su contexto histórico de actuación. El DIP fue una de las burocracias abocadas al despliegue del terrorismo de Estado en la provincia de

Santiago del Estero. Su acervo documental emergió de las prácticas administrativas de identificación y averiguación de antecedentes políticos que el organismo desarrolló como parte de sus funciones legales en el marco de políticas activas de control social poblacional o de represión de la conflictividad social y política durante la dictadura. En este punto, siguiendo los planteos de Nazar (2010, 2007), es necesario distinguir aquellos archivos producidos por organismos paraestatales o clandestinos de los formalmente constituidos como parte de las misiones y funciones legalmente establecidas, como el DIP. Esto ubica a sus legajos como prácticas administrativas.

Como corolario de lo anterior, una segunda consideración fue comprender que la tarea de hacer archivo no solo forma parte de una práctica rutinaria de las instituciones (Teixeira y Castilho, 2020), sino que también estas prácticas condensan y expresan las dinámicas y relaciones de poder (Nazar, 2010). Rufer (2016) conceptualiza esta dinámica al señalar la relación paradójica que el Estado mantiene con sus propios registros. Por un lado, los documentos legitiman y otorgan plena existencia y continuidad a la estatalidad en el tiempo. Weber (1983) advertía que la dominación legal requiere del desarrollo de burocracias que fundamentan su gestión en la producción constante de documentos públicos y la expansión cuantitativa de los archivos. Por otro lado, como argumenta Rufer (2016), el archivo representa una amenaza latente para el propio Estado porque la información puede devenir en soporte documental, no solo de demandas de distintos derechos, sino de pruebas del ejercicio de violencias de Estado. Esta ambivalencia se aclara al considerar la triple función social de un archivo: son resguardo de la memoria de las instituciones, pero este patrimonio informativo puede devenir en fuente histórica y, en ocasiones, en garantía de derechos por el valor probatorio que pueden tener sus documentos (Nazar, 2010). Por este motivo, opera una tensión estructurante en la conformación misma del archivo: la disputa entre “permanecer y destruir, retener y silenciar” (Derrida, 1995, citado en Rufer, 2016, p. 167). Tal pulsión explica los recelos, las resistencias y las negativas de las burocracias para habilitar la consulta pública o el acceso a actores externos al cuerpo de funcionarios.

Como remarca Lila Caimari (2019), la viabilidad de la investigación en archivos estatales depende de los criterios de tratamiento, control y consulta que fijan las mismas instituciones creadoras del documento. La política de memoria y en particular el desarrollo de los juicios de lesa humanidad posibilitó el desacople de ciertos fondos documentales respecto de los organismos responsables de producirlos y custodiarlos. De este modo, tribunales, fiscalías, comisiones de memoria accedieron a un patrimonio informativo vedado a la consulta pública por su condición de secreto de Estado y estar clasificados como reservados y confidenciales para transformarlo en prueba judicial y soporte material de la demanda de justicia.

El archivo del DIP es un caso de esta transformación. A partir de su allanamiento judicial y clausura en el año 2004, el departamento cesó su actividad a la vez que perdió su condición de guardián del fondo documental, cuya custodia legal fue asumida por el Juzgado Federal de Santiago del Estero. El avance de las causas

de lesa humanidad en la provincia³ impulsó la firma de un Convenio de Cooperación y Asistencia Científica y Tecnológica.⁴ Este acuerdo tuvo el objeto de producir conocimiento sobre la represión en la provincia y de identificar documentos con valor probatorio para los juicios. La labor desarrollada posibilitó reconstruir la red de inteligencia activa en la provincia, precisar el circuito administrativo de producción de información, identificar cadenas de mando y esclarecer el grado de intervención de agentes policiales, militares y judiciales en la estrategia represiva (Schnyder, 2020).

Con ese antecedente, en el marco del voluntariado la investigación avanzó bajo una estrategia que articuló análisis de documentos con memoria oral. Realizamos entrevistas semi-estructuradas a integrantes de organizaciones políticas y estudiantiles en la década del setenta, lo que permitió elaborar una lista provisoria de 27 personas quienes se desempeñaban como docentes o eran estudiantes. El grupo no registraba víctimas de desaparición forzada, pero sí personas alcanzadas por sanciones administrativas dictadas al amparo de las denominadas “leyes de prescindibilidad”,⁵ tales como cesantías, expulsiones y prohibiciones de ingreso. No identificamos casos vinculados al claustro no docente.

Siguiendo el protocolo elaborado por la Comisión de la Memoria de CONICET, cotejamos esta nómina preliminar con registros de alcance nacional y provincial. Consultamos el Registro Unificado de Víctimas del Terrorismo de Estado (en adelante, RUVTE), y provinciales, como la del Instituto Espacio de la Memoria (en adelante, IEM)⁶ con el propósito de corroborar si estas personas sufrieron detenciones ilegales por motivos políticos. De forma complementaria, solicitamos autorización al Juzgado Federal para relevar en el fondo documental del DIP y contrastar la nómina con los legajos de inteligencia policial, con la finalidad de

3 En Santiago del Estero se realizaron 5 juicios por delitos de lesa humanidad entre los años 2010 y 2019. En estos 5 juicios fueron debatidos un total 93 casos, siendo 23 de ellos sobre desapariciones. En estos juicios se juzgaron los delitos de asociación ilícita, violación de domicilio, privación ilegítima de la libertad, tormentos agravados, homicidios y abusos sexuales.

4 Convenio firmado entre el Ministerio Público Fiscal Federal (MPF), el Instituto Espacio para la Memoria (en adelante IEM) y la Asociación por la Memoria, la Verdad y la Justicia de Familiares de Detenidos, Desaparecidos y Ex Presos Políticos y la FHCSyS de la UNSE. El mismo habilitó las tareas de relevamiento documental por parte de becarios e investigadores del Equipo de Estudios Sociales en Derechos Humanos del INDES (UNSE-CONICET).

5 Las leyes de prescindibilidad (cuyo máximo exponente histórico en la región fue la Ley N° 21 274 de 1976 en Argentina, modificada y replicada en sucesivas reformas del Estado) son disposiciones legales que autorizan el despido o cesantía de empleados públicos sin necesidad de sumario previo ni expresión de causa, vulnerando el derecho a la estabilidad laboral. Históricamente, estos procesos de depuración estatal impactaron de manera crítica en los archivos públicos al interrumpir los procesos de tratamiento, descripción y conservación de la documentación institucional.

6 El Instituto Espacio de la Memoria (IEM) es una institución autárquica creada por Ley Provincial N° 6884 en el año 2008, fruto de la movilización de organismos de derechos humanos y agrupaciones de familiares y víctimas. Funciona en la órbita de la Jefatura de Gabinete de Ministros de la provincia de Santiago del Estero y tiene como misión la preservación, investigación y transmisión de la memoria sobre el terrorismo de Estado y sus continuidades institucional-democráticas.

establecer de qué manera la vigilancia estatal operó sobre la vida universitaria y sobre los trayectos individuales de quienes integraban la lista.

Con el equipo del Voluntariado, coordinamos las entrevistas de manera colectiva junto con los estudiantes que participaron del Voluntariado Universitario. La entrevista fue realizada a una mujer que estuvo exiliada de la provincia producto de la persecución política, a un ex detenido y militante estudiantil del período, y a un docente-investigador que se dedicó a estudiar la historia de la Universidad Nacional de Santiago del Estero durante los años de la dictadura militar. La entrevista se desarrolló en un aula de la Universidad, y a la misma asistieron los estudiantes del voluntariado, provenientes de las carreras de Lic. en Trabajo Social y Lic. en Sociología. Las autoras de este artículo nos dedicamos a realizar anotaciones y a grabar la entrevista con previo acuerdo de los entrevistados. Los entrevistados se centraron en la descripción del clima de época, sus actividades de militancia y en sus experiencias de censura y hasta migración a un país limítrofe en uno de los casos. Además, aportaron documentos que evidenciaban resoluciones emitidas por la Universidad. Durante la entrevista tuvimos acceso a la intimidad de la vida de estas personas, atravesadas por la represión, la censura, el silenciamiento y el miedo. Mediante silencios, llantos, recuerdos y anécdotas transcurrió la entrevista, la cual podríamos decir que despertó emociones y sensibilidad tanto en nosotras como en los estudiantes. Entre lágrimas, la entrevistada relató las circunstancias en las que debió abandonar el país y cómo debió atravesar a pie la frontera con Brasil. La situación de entrevista no se limitó, por lo tanto, a obtener información sobre el período, sino que constituyó un espacio de evocación y transmisión de experiencias atravesadas por la violencia estatal. Estos relatos interpelaron también a los jóvenes estudiantes participantes del voluntariado, en algunos casos a partir de resonancias con historias familiares propias, haciendo visible la dimensión afectiva y generacional que atravesó el trabajo de reconstrucción documental. De este modo, reconocemos que la entrevista no opera como un mero canal neutro, sino como un dispositivo que construye narraciones que exigen tratar la palabra del interlocutor con el máximo rigor crítico, responsabilidad analítica y respeto ético (Blázquez y Lugones, 2017).

Asimismo, la investigación en el archivo del DIP se realizó con autorización de ingreso del juzgado Federal y con la presencia de un oficial de justicia que garantiza la cadena de custodia y la integridad del archivo. El relevamiento se realizó en una mañana, participaron parte de los estudiantes del voluntariado, representantes del IEM, y las autoras como responsables del proyecto. Adicionalmente, firmamos un acuerdo de confidencialidad por el cual solo se podía realizar copia fotográfica de los legajos de las personas de la nómina y en un sólo dispositivo. El material quedó guardado en una computadora del equipo de investigación en la universidad, no se realizó duplicación ni se distribuyó.

Corpus documental, condiciones de acceso y estrategias de análisis

A partir del cruce entre las bases de datos del IEM y legajos del DIP se elaboró una matriz de sistematización con información de las personas pertenecientes a la comunidad universitaria (docentes, no docentes y estudiantes) incluidas en la nómina provisoria.⁷ La lectura de los documentos supuso un desafío emocional y político ya que significaba enfrentarse con la evidencia material de prácticas represivas. Las rutinas burocráticas y sus procedimientos formaban parte de la evidencia del terrorismo de Estado en nuestra provincia.

Entre los documentos encontrados se localizaron legajos personales, fichas policiales y documentos administrativos que registraban a individuos catalogados como “sospechosos”, “subversivos” o “activistas”. Cada legajo contenía datos biográficos (nombre, filiación, domicilio, características morfológicas, afiliación política), informes sobre su conducta, su apariencia y motivo de la detención o investigación de antecedentes.

Ante todo, es necesario aclarar que los legajos analizados son documentos que contienen información recogida durante un amplio período de tiempo. El DIP funcionó desde 1972 hasta 2004, por lo que pasada la dictadura militar se seguía investigando a personas consideradas sospechosas, añadiendo en el legajo toda información considerada relevante a los fines de la investigación policial. Durante el allanamiento ordenado por la justicia federal en marzo de 2004 se realizó el secuestro de 17 ficheros metálicos que contenían el fondo documental reunido en aproximadamente 40.000 legajos de personas producto del espionaje político que el DIP ejercía sobre ciudadanos y ciudadanas durante el periodo que estuvo en funcionamiento.

La continuidad de prácticas de inteligencia y vigilancia política durante la democracia debe situarse en el marco más amplio del funcionamiento del aparato policial provincial y de su articulación con el poder político. Como ha señalado Schnyder (2013), durante el juarismo persistieron formas de control político en las que las estructuras policiales y de inteligencia ocuparon un lugar central. En este entramado tuvo especial relevancia Musa Azar, vinculado a los organismos de inteligencia policial desde el período represivo y posteriormente inserto en la estructura de seguridad provincial durante gobiernos democráticos. Lejos de desaparecer con el retorno democrático, las prácticas de averiguación de antecedentes, acumulación de información y seguimiento político persistieron y fueron reformuladas bajo nuevas condiciones institucionales. Esta continuidad permite comprender que las actualizaciones presentes en los legajos del DIP posteriores a 1983 no constituyen únicamente resabios de la dictadura, sino también parte de las prácticas de control político que realizaba el organismo que permaneció activo durante las décadas siguientes⁸.

7 Los campos establecidos fueron: apellido, nombre, sexo, fecha de nacimiento, documento, fecha de ingreso a la UNSE, número de legajo universitario, lugar de trabajo, militancia o partido político de pertenencia, número de legajo en DIP, RUVTE o IEM, tipo de represalia sufrida, fecha y motivo de “baja” original, querellante con sentencias y observaciones en estas solía adjuntarse cargo y profesión.

8 Estas prácticas comenzaron a adquirir una creciente visibilidad pública en el contexto de la crisis política provincial desencadenada por la protesta social por el Doble Crimen de la Dársena ocurrido en febrero de 2003. El caso expuso la participación de funcionarios

Este recorrido institucional resulta relevante para comprender las condiciones en las que se produjo el corpus analizado. A partir de la nómina elaborada mediante el cruce entre las bases del IEM, los registros universitarios y otras fuentes, se identificaron 22 estudiantes, 6 docentes y 6 ayudantes de cátedra –estos últimos incluidos también dentro del universo estudiantil–. De ese conjunto, fue posible localizar nueve legajos personales en el fondo documental del DIP, que constituyen el corpus específico examinado en este artículo.

El interés de estos nueve legajos no reside solamente en la información individual que contienen, sino también en la posibilidad de compararlos para reconstruir las diferentes formas que asumieron la vigilancia y sus efectos sobre las trayectorias universitarias. Cada legajo constituye una unidad documental heterogénea, integrada por distintos registros –fichas de identificación, planillas prontuariales, partes de actualización, informes ambientales, solicitudes de antecedentes, documentación producida por otras instituciones y recortes periodísticos– acumulados en diferentes momentos. El análisis comparativo permitió poner en relación tres dimensiones: la posición ocupada por cada persona dentro de la universidad, las medidas institucionales que afectaron su trayectoria y las modalidades documentales mediante las cuales el DIP produjo y actualizó información sobre ella.

La Tabla 1 sintetiza estas relaciones. Su objetivo no es únicamente describir la composición de los legajos, sino hacer visible cómo las distintas modalidades de registro y seguimiento policial se articulan con expulsiones, bajas docentes y otras formas de interrupción de las trayectorias universitarias. La expresión “no consta” señala exclusivamente que determinada documentación o medida no fue localizada en el legajo consultado y no implica que no haya existido.

políticos, judiciales, policiales, por lo que la crisis culminó en la Intervención Federal de abril de 2004. En ese escenario se produjo una creciente visibilización de las prácticas de espionaje político.

Tabla 1. Vinculación universitaria, medidas institucionales y composición documental de los nueve legajos analizados⁹

Caso	Vinculación universitaria	Trayectoria	Medida institucional reconstruida	Documentación de identificación	Seguimiento y actualización	Circulación / antecedentes	Otras fuentes
Caso 1	Estudiante y ayudante de cátedra	Estudiantil y docente auxiliar	Expulsión y baja docente	Filiación civil, morfológica y cromática	Parte de actualización de legajo	No consta	Recortes periodísticos
Caso 2	Estudiante	Estudiantil	Expulsión	Filiación civil, morfológica y cromática	No consta	No consta	No consta
Caso 3	Docente	Docente	Baja docente	Filiación civil, morfológica y cromática	Partes de actualización de legajo	Informes solicitados a otras instituciones; solicitud de antecedentes	No consta
Caso 4	Estudiante	Estudiantil	Expulsión	Filiación civil, morfológica y cromática	Partes de actualización de legajo	No consta	No consta
Caso 5	Docente	Docente	Baja docente	Filiación civil, morfológica y cromática; planilla prontuaria	Parte de actualización de legajo; análisis ecológico o ambiental	Solicitud de antecedentes	No consta
Caso 6	Estudiante y ayudante de cátedra	Estudiantil y docente auxiliar	Expulsión y baja docente	Filiación civil, morfológica y cromática	Partes de actualización de legajo	No consta	No consta
Caso 7	Docente	Docente	Baja docente	Filiación civil, morfológica y cromática; planilla prontuaria	Partes de actualización de legajo	Informes solicitados a otras instituciones; solicitud de antecedentes	Recortes periodísticos
Caso 8	Docente	Docente	Expulsión registrada; sin baja docente consignada	Filiación civil, morfológica y cromática; planilla prontuaria	Parte de actualización de legajo; análisis ambiental	Solicitud de antecedentes	Recortes periodísticos
Caso 9	Estudiante	Estudiantil	Expulsión	Filiación civil, morfológica y cromática	Parte de actualización de legajo	Solicitud de antecedentes	No consta

Fuente: confeccionado por el autor.

La comparación permite identificar, en primer lugar, una relación entre la posición universitaria de las personas y las modalidades institucionales mediante las cuales fueron separadas de ese espacio. Entre quienes aparecen exclusivamente

⁹ Cada legajo constituye una unidad documental que reúne diferentes tipos de registros, entre ellos fichas de identificación, partes de actualización, planillas prontuarias, informes ambientales, solicitudes de antecedentes, informes producidos por otras instituciones y recortes periodísticos. La categoría “no consta” indica únicamente que ese tipo de documentación o medida no fue identificado en el legajo analizado y no supone que no haya existido.

como estudiantes predominan las expulsiones, mientras que en los casos correspondientes a docentes se registran principalmente bajas o cesantías. Los casos 1 y 6 resultan particularmente ilustrativos: su doble inserción como estudiantes y ayudantes de cátedra se correspondió con una doble medida institucional, la expulsión como estudiantes y la baja de sus funciones docentes. Más que constituir sanciones aisladas, estas medidas permiten observar cómo la persecución podía operar sobre las distintas posiciones que una misma persona ocupaba dentro de la estructura universitaria.

En la nómina de estudiantes se aplicaron prohibiciones de ingreso y expulsiones. La documentación relevada permite precisar que estas medidas fueron formalizadas durante la última dictadura militar. La Resolución N° 69, Serie “B”, de la Universidad Nacional de Santiago del Estero, fechada el 26 de mayo de 1976, dispuso la expulsión de 22 de estudiantes y la prohibición de su reingreso a la Universidad de Santiago del Estero. La medida fue dictada por la intervención rectoral y fundamentada, entre otras disposiciones, en la mencionada Ley N° 21 260. La resolución resulta particularmente significativa porque muestra cómo las antecedentes producidos por el DIP en el marco de la persecución política se tradujeron en decisiones administrativas concretas dentro de la universidad: la clasificación de determinados estudiantes como vinculados a una “organización subversiva terrorista” quedó asociada institucionalmente a su exclusión de la universidad. Existe información en el DIP de actividades políticas de otros estudiantes que no fueron expulsados, donde consta su militancia y ocupación.

Al mismo tiempo, la comparación muestra que los archivos correspondientes a docentes presentan, en general, una mayor diversificación documental. Los casos 5, 7 y 8 no contienen solamente fichas de identificación, sino también planillas prontuariales, actualizaciones, solicitudes de antecedentes, análisis ambientales, informes interinstitucionales o recortes periodísticos. Esto permitiría plantear –como interpretación y no como dato explícito– que el seguimiento no se reducía a identificar a las personas, sino que articulaba diferentes procedimientos de acumulación, actualización y circulación de información. Los casos 7 y 8 concentran especialmente esta diversidad documental.

Se identificaron doce casos de bajas docentes, algunas de las cuales corresponden a personas que posteriormente participaron como testigos en los juicios por delitos de lesa humanidad desarrollados en la provincia. Estas cesantías deben comprenderse en el marco de los instrumentos normativos utilizados por la última dictadura para la persecución política, las Leyes N° 21 260 y 21 274. Por esta razón, y tal como lo establece el Decreto N° 1199/2012, las categorías administrativas de “baja”, “cesantía” o “despido” no pueden leerse como razones fehacientes, en el contexto represivo en el que fueron producidas. Las instituciones científicas y universitarias no estuvieron al margen de estas acciones. Bekerman (2009, 2011) mostró que tales prácticas de disciplinamiento también fueron aplicadas en instituciones científicas y universitarias por medio de diferentes mecanismos como renuncias forzadas, bajas, cancelaciones de becas y cargos, cesantías y suspensiones.

En todos los casos hubo: interrupción de estudios, imposibilidad de reinscripción, pérdida de materias, desplazamiento simbólico de la condición de estudiante,

ausencia de canales institucionales para retomar la trayectoria. Es así que se puede ver cómo la violencia ejercida a través de los procedimientos burocráticos se traduce en la destrucción del vínculo académico.

La interrupción de las trayectorias educativas no constituye, en todos los casos, una información explicitada en los legajos del DIP, sino un dato reconstruido en el marco de esta investigación a partir del cruce entre los antecedentes de vigilancia registrados en dichos documentos y otras fuentes relativas a las trayectorias académicas de los estudiantes. Este procedimiento permitió advertir que, en distintos casos, las prácticas de seguimiento, clasificación y producción de antecedentes coexistieron con cesantías, expulsiones o interrupciones de los estudios.

Como se observa en el cuadro, cada legajo es muy diferente en sí mismo, varían en su contenido puesto que contienen distintos tipos de documentos. Algunos de ellos solo contienen información que responde a los años dictatoriales, mientras que en otros se consignan datos de los años posteriores, por lo general recortes de diarios de noticias en las que se menciona a la persona bajo investigación, o bien, informes ambientales realizados por agentes policiales.

Al observar y analizar detenidamente los legajos, se pudo ver que todos tenían una descripción general de la persona bajo averiguación de antecedentes incluidas en la Ficha de Filiación Civil, Ficha de Filiación morfológica y cromática (con distintos aspectos fenotípicos de la persona), y distintos agregados de documentos orientados a realizar una valoración de aspectos sociales y políticos (ficha prontuarial, recortes de prensa, informes de inteligencia, informes socio ambientales, partes de actualización, informes y material de otras instituciones), por los que los individuos pueden ser identificados, catalogados y clasificados.

Entre estas técnicas, el informe ambiental ocupaba un lugar central en la averiguación de antecedentes. Schnyder (2021) señala que este procedimiento combinaba la observación del domicilio, las averiguaciones realizadas entre conocidos y el registro de información obtenida mediante prácticas de vigilancia, permitiendo producir una valoración que excedía ampliamente la mera identificación civil. El informe ambiental incorporaba así dimensiones sociales, laborales, gremiales y políticas de la persona investigada y las traducía a un lenguaje policial de clasificación. Su relevancia radica precisamente en su capacidad de convertir relaciones sociales y prácticas cotidianas en información susceptible de ser evaluada desde criterios de sospecha y peligrosidad.

La utilización de fichas de filiación morfológica y cromática no constituye una particularidad del dispositivo policial santiagueño, sino que se inscribe en una tradición más amplia de técnicas de identificación desarrolladas por las policías argentinas de principio de siglo XX a partir de la circulación del positivismo criminológico. Estas técnicas formaban parte de procedimientos policiales de individualización que buscaban producir una descripción estable y reconocible del sujeto mediante la combinación de datos civiles y rasgos corporales. En el archivo del DIP, sin embargo, esta tecnología identificatoria adquiere una significación particular al integrarse con informes ambientales, antecedentes políticos y registros de militancia. De esta manera, la descripción aparentemente administrativa del cuerpo se articula con otras operaciones de clasificación mediante las cuales determinados individuos eran convertidos en objetos de vigilancia y sospecha.

En el caso de las fichas de datos morfológicos y cromáticos, había una descripción minuciosa de las características físicas en la fecha que se daba inicio a la investigación. A su vez, en cada ítem morfológico y cromático el agente debía identificar las características de la persona con un subrayado. Por ejemplo:

Imagen 1. Ficha morfológica y cromática de los legajos analizados

FILIACION MORFOLOGICA Y CROMATICA

CUTIS: Bianco, trigueño, achinado, mulato, negro.

CABELLO: Negro, castaño, rojo, rubio, eburneo, claro, mediano, oscuro, canoso, lacio, ondulado, crespo, motoso.

BARBA: Lampiña, afeitada, larga, mediana, corta, cerrada, abierta, en punta, redonda, cuadrada, perilla, patillas.

DIGOTE: Afeitado, recortado, corto, mediano, largo, abundante, regular, ralo, naciente.

FRENTE: Perfil: fugitivo, mediano, vertical, convexo, ondulado, recto, senos frontales abultados. Altura: baja, mediana, alta.

CEJAS: Arqueadas, onduladas, rectas, oblicuas, interna, externa, juntas, separadas, espesas, ralas, cortas, medianas, extensas, altas, bajas.

PARPADOS: Abertura chica, mediana, grande, horizontal.

vertical, modelado, cubiertos, descubiertos, caídos, hundidos, abultados, con bolsa, arrugados; derecho, izquierdo, ojos bridados.

OJOS: Iris haz, apilarrado, azul verdoso, marrón, claro, mediano, oscuros, círculo, amabillo, amarillado, castaño. Globos: salientes, hundidos, derecho, izquierdo.

NARIZ: Raíz pequeña, mediana, profunda. Dorsal: cóncavo, recto, convexo, ondulado. Base: bajada, horizontal, levantada. Tamaño: pequeña, mediana, grande. Anchº: fina, mediana, amplia, achatada.

BOCA: Pequeña, mediana, grande, cerrada, apretada, entreabierta, abierta. Comisura: horizontales bajada, levantada, oblicuas, a la derecha, a la izquierda.

LABIOS: Bordes: impreceptibles, finos, medianos, gruesos, prominentes, inferior, superior.

MENTON: Perfil: fugitivo, mediano, vertical saliente, redondo, plano. Altura: corto, mediano, s.to. Ancho: estrecho, normal, amplio. Parte: con hoyo, con surco, supramentoniano.

OREJA: Derecha: pequeña, mediana, grande. Hélix: sin borde, con borde, de protuberancia, deformada. Lóbulo: suelto, adherido, corto, mediano, largo, deformado, perforado.

CUERPO: Delgado, mediano, robusto, grueso, obeso.

Estatura: 1 metro 42 centímetros

Sgo. del Extero... de 19...

Form. 0081

2223

Fuente: autoras.

Asimismo, en la ficha había un espacio para consignar “aspecto social”. En algunos casos la respuesta es *bueno*. En otros casos, no dice nada. Es común encontrar algunos espacios del legajo vacíos.

En cuanto a la afiliación política/partidaria, se usaban distintas clasificaciones, por ejemplo:

- “Se presume que puede ser ‘erpiano’”, para decir que pertenecía al Ejército Revolucionario del Pueblo (ERP). Fuente: informe ambiental, Caso 1.
- “Integra el centro de estudiantes de la Facultad de Ingeniería Forestal”. Informe solicitado a la Intervención de la UNSE, Caso 3.
- “Usó de la palabra, identificándose como partidario de las Fuerzas Revolucionarias del Pueblo”. Fuente: informe solicitado a la Intervención de la UNSE. Caso 3.
- “Afiliado al Mociso”. Fuente: informe ambiental. Caso 8.
- “El progenitor del causante solía decir que el peronismo como idea resultaba para ellos una plataforma de lanzamiento económico nada más. En la actualidad se dice del causante que sus ideas políticas apuntan para la U.C.R.”. Fuente: informe ambiental. 15 de febrero de 2002, Caso 8.
- “Afiliado a la Unión Cívica Radical. Candidato a diputado provincial por la U.C.R en 1991”. Fuente: actualización de antecedentes, 10 de octubre de 1995, Caso 7.

La producción del “estudiante subversivo”: un efecto archivístico

Los documentos del DIP permiten observar con nitidez cómo la categoría de “estudiante subversivo” no describe una realidad preexistente, sino que es producida por el archivo mismo. Siguiendo a Foucault (1975), el poder moderno crea los sujetos que luego persigue: no encuentra al enemigo, lo fabrica a través de dispositivos de clasificación, vigilancia y escritura. En los legajos analizados se vuelve visible en una serie de operaciones documentales que convierten prácticas habituales de la actividad política estudiantil –reuniones, debates, participación gremial, expresiones ideológicas– en signos incriminatorios.

De esta manera, la arquitectura de los legajos revela una meticulosa operación de traducción burocrática, en la cual la categoría civil de “estudiante” funcionó como un sustrato para la asignación de peligrosidad por razones políticas. A través del cruce de datos entre la profesión y los registros de antecedentes, la inteligencia policial consolidó la figura del sujeto estudiantil subversivo, transformando la actividad académica y la sociabilidad juvenil en indicios de criminalidad. El análisis del caso 2 es paradigmático en este sentido, al yuxtaponer la condición de estudiante con el registro administrativo de “actividades subversivas” en 1974. Esta estigmatización no fue aislada; documentos presentados en el caso 4 demuestran que la posesión de “material de neto corte izquierdista” bastaba para encuadrar al alumno en figuras penales como la “asociación ilícita”. En última instancia, la inteligencia estatal no solo vigilaba al individuo, sino que construía un perfil de sospecha donde el ámbito universitario era interpretado como un foco de agitación, justificando la persecución de cuadros estudiantiles bajo el marco doctrinario de la seguridad nacional.

El mecanismo comienza con descripciones minuciosas de filiación, apariencia física y “aspecto social”, seguidas de juicios moralizantes como “goza de buenos antecedentes” que conviven, de modo contradictorio, con imputaciones tales como “elemento de izquierda”, “activista” o “altamente urticante”, “el causante”. Estas designaciones no refieren a acciones concretas sino a claves escriturales que el lenguaje policial utiliza para ordenar la universidad como un territorio de sospecha. Tal como señala Stoler (2010), los archivos estatales no solo clasifican: producen afectos y jerarquías, movilizan temores y definen qué vidas son percibidas como amenaza. En este caso, la figura del estudiante se vuelve peligrosa por el solo hecho de participar de espacios de discusión política, circular por centros de estudiantes o “hacer uso de la palabra”, expresión que aparece registrada como indicador de actividad política sospechosa en varios expedientes.

La escritura policial articula esta construcción con categorías penales como “asociación ilícita”, “intimidación pública” o “infracciones a la Ley N° 20 840”. Estas imputaciones funcionan como lo que Derrida (1995) denomina “archi-escritura”: la violencia se ejerce por medio de la escritura misma, que convierte conductas cotidianas –asistir a una reunión, hablar en un acto, participar de una agrupación– en delitos o acciones peligrosas para el orden público. En esta operación, el archivo transforma la vida universitaria en un repertorio de peligros: estudiantes que se reúnen, estudiantes que militan, estudiantes que discuten, estudiantes que leen.

El archivo produce al “estudiante subversivo” al tiempo que borra la trayectoria académica que lo antecede: su historia escolar, su participación en la vida universitaria, sus redes familiares, sus proyectos profesionales. Allí donde el archivo añade una etiqueta, simultáneamente sustrae una biografía. Se advierte la lógica que Trouillot (2017) identifica como constitutiva del archivo: inscribir es también silenciar. Asimismo, se encuentran en estos documentos, códigos que no identificamos: tachaduras, iniciales, números. Por ejemplo, en el Legajo 8, junto a una fotografía del sujeto investigado recortada de un diario, aparece adherido un pequeño papel rectangular en el que se lee “Salomón 2243”, seguido de una tachadura y la letra “U”.

Los legajos permiten advertir, asimismo, silencios e interrupciones en las secuencias documentales. El Legajo 8 constituye un ejemplo de ello. La persona registrada era estudiante al momento en que comenzaron las averiguaciones de antecedentes y, aunque en distintos documentos se recurre a la fórmula “buen aspecto”, el seguimiento se prolongó durante varios años. Entre 1976 y 1981 se registran sucesivas actualizaciones de antecedentes; posteriormente se produce un extenso intervalo documental hasta 2002, cuando el legajo vuelve a ser actualizado. Entre 2002 y 2003 se incorporan datos relativos a su trayectoria política: se consigna que asumió un cargo, que posteriormente renunció por “presiones políticas” y que más tarde volvió a ocupar otra función pública.

Una dinámica semejante puede observarse en el Legajo 7. En 1975, la persona registrada aparece identificada como docente universitario en Santiago del Estero y Tucumán. Al año siguiente, una actualización de averiguación de antecedentes señala que había sido “identificado” por información de S.I.E. como elemento altamente “urticante y activista de izquierda”, motivo por el cual fue separado de ambas universidades. El legajo continúa incorporando información en momentos discontinuos –1976, 1981, 1983, 1987 y 1988– y, ya en democracia, registra también aspectos de su trayectoria pública. En 1987, por ejemplo, se consigna su designación como secretario de Obras Públicas de la Municipalidad. Más tarde, un informe reservado fechado el 18 de noviembre de 1991 reproduce una declaración realizada por el propio sujeto en un diario local: “Comenzó el estacionamiento pagado. No privatizamos para recaudar sino para organizar la ciudad” (Legajo 7, informe reservado, 18 de noviembre de 1991).

En síntesis, el “estudiante subversivo” no existía antes del archivo: es un producto del archivo. Una figura generada por prácticas de inspección, escritura, vigilancia y clasificación que transformaron la vida universitaria en un objeto de control. Esta categoría, fabricada para justificar la represión, tuvo efectos materiales sobre trayectorias educativas que fueron interrumpidas, desalojadas o borradas. Comprender este proceso es fundamental para los actuales esfuerzos de reparación documental, que buscan precisamente desactivar las ficciones policiales que definieron quién podía –y quién no podía– habitar la universidad pública.

En los legajos analizados se advierte el empleo de términos que no son explicitados, por el contrario, se toman como autoevidentes, en el marco de un lenguaje compartido (el de la inteligencia policial). Por ejemplo, “material de corte izquierdista”, o bien “elemento de izquierda” para hacer alusión a personas afiliadas o sim-

patizantes, por ejemplo: “[e]l causante frecuenta la confitería León Rojo, sito en calle Independencia entre Catamarca y Alsina de esta ciudad, propiedad del *elemento de izquierda* Jorge Lamadrid, de quien es cuñado. Se hace notar que la mencionada confitería es un lugar de reunión de conocidos agitadores estudiantiles” (Fuente: informe de averiguación de antecedentes, 29 de mayo de 1976 Legajo 3).

Sin embargo, hay oraciones en las que directamente nos encontramos con la causa de su detención sin explicar ninguna afiliación política. Por ejemplo: “El causante fue indagado por el juez federal de la provincia (...) por tenencia de municiones y armas de guerra, asociación ilícita, intimidación pública y amenazas”. O bien, dando por supuesto que el hecho realizado es condenable en sí mismo, sin especificar delito. Por ejemplo: “22-2-73. Participó del acto en homenaje al guerrillero muerto en Trelew Carlos Heriberto Astudillo. Participó de la “toma” del palacio de Tribunales, donde la Juventud Peronista solicitaba la intervención del Poder Judicial de la provincia”. (Fuente: informe de averiguación de antecedentes, 29 de mayo de 1976. Legajo 3). Por otra parte, encontramos: “sedición y daño intencional” (Fuente: nota de solicitud de antecedentes, abril de 1998, Legajo 6).

Nos detenemos en un archivo perteneciente al caso 3 (docente) de la nómina. Un informe firmado el 29 de mayo de 1976 de inteligencia perteneciente a su legajo indica: “Fuerzas policiales de la provincia procedieron al allanamiento del domicilio del causante, donde se secuestró armas y municiones de distinto calibre como así también abundante material de corte izquierdista y elementos para su impresión. Oportunidad en que fue detenido juntamente con su esposa” (15/08/74, informes solicitados de otras universidades).

Más adelante en el legajo, otro informe registra que: “El Juez federal de la provincia lo indaga por tenencia de municiones y armas de guerra, asociación ilícita, intimidación pública y amenazas”. Como consecuencia, este docente fue detenido en una unidad penitenciaria de Tucumán y luego trasladado a Rawson, Chubut.

Otra cuestión que se observa en estos legajos es la comunicación del DIP con la policía de Tucumán en el marco de la comunidad informativa que operó en la subzona militar. Esto se evidencia además en que parte de los *causantes*, para hablar en términos de los documentos del DIP, eran egresados, estudiantes o bien docentes de la Universidad Nacional de Tucumán, que además ejercían en la UNSE.

Como decimos arriba, en múltiples legajos aparece la fórmula impersonal “el causante” o “la causante”, que despersonaliza las trayectorias y encarna la operación que Trouillot (2017) identifica como el “silencio constitutivo del archivo”: borrar la singularidad del sujeto para reemplazarlo por un tipo, por una categoría. En el legajo de un docente de arquitectura y empleado público, por ejemplo, se lo señala como “elemento altamente urticante y activista de izquierda”, clasificación que legitima su separación de espacios universitarios. Sin embargo, en el mismo legajo aparecen registros posteriores que informan de ejercicio de cargos públicos, lo cual expone cómo el archivo deshace biografías al omitir contextos y temporalidades, construyendo un relato que privilegia la sospecha sobre los datos fácticos.

Los legajos policiales analizados muestran con claridad cómo el archivo produce sujetos a través de categorías clasificatorias y, al mismo tiempo, deshace trayectorias de vida al fijar imputaciones que operan como verdades institucionales

atemporales. Siguiendo a Foucault (2014), el poder no solo reprime: hace, en el sentido de que fabrica inteligibilidades, moldes de sospecha y gramáticas del peligro. En un legajo correspondiente a un estudiante avanzado de una carrera científica, se detalla minuciosamente su “aspecto social: bueno” y su “filiación morfológica y cromática”, pero esa descripción –aparentemente neutra– convive con la etiqueta “elemento de izquierda”, categoría que actúa como operador de peligrosidad y que, cuando aparece en archivos policiales, produce un tipo de sujeto más que describir uno existente. Esta inscripción burocrática encarna lo que Derrida (1995) denomina la fuerza performativa del archivo: el archivo no recoge una acción, la instituye. Lo que en la práctica era militancia estudiantil o debate político aparece transmutado documentalmente en “intimidación pública”, “asociación ilícita” o “amenazas”, figuras penales.

A su vez, los legajos muestran el carácter contradictorio de la operación clasificatoria en la práctica de archivo: algunos individuos son descritos como personas que “gozan de buenos antecedentes morales y vecinales”, mientras simultáneamente se los vincula con delitos previstos en la Ley Seguridad Nacional N° 20 840 (1974) o se recomienda su traslado a Buenos Aires para su “averiguación”.

Finalmente, varios legajos reconstruyen trayectorias extensas –que abarcan desde los años setenta hasta los noventa– donde el archivo vigila, documenta, clasifica y reorganiza biografías laborales y educativas. Estas series documentales dialogan con lo propuesto por Muzzopappa y Villalta (2022) acerca del archivo como un campo de disputas donde el Estado decide qué vidas son legibles y cuáles quedan despojadas de estatuto documental. En estos casos, la vigilancia se despliega a lo largo de décadas, constituyendo archivos que no solo “registran” vida, sino que la intervienen, la condicionan y, en ocasiones, la interrumpen.

Se vuelve necesario agregar, que, en la particularidad local, las continuidades de las prácticas de inteligencia política existieron después de 1983. Muzzopappa y Schnyder (2021), a partir del análisis de documentación producida por el DIP de la Policía provincial durante períodos democráticos, muestran que las tareas de averiguación de antecedentes, reunión de información y clasificación política de ciudadanos e instituciones no desaparecieron con el retorno democrático. Estas prácticas se inscribieron en formas específicas de ejercicio del poder policial que, durante el juarismo, articularon funciones formalmente atribuidas a la policía con usos políticos de sus organismos de inteligencia (Schnyder, 2013). Desde esta perspectiva, las actualizaciones posteriores a 1983 presentes en los legajos analizados –referidas a cargos públicos, afiliaciones partidarias, declaraciones periodísticas o actividades políticas– pueden ser leídas como parte de la persistencia y reformulación de repertorios institucionales de vigilancia. No se trata de sostener una continuidad lineal entre dictadura y democracia, sino de advertir que determinadas tecnologías de producción, acumulación y clasificación de información política sobrevivieron al cambio de régimen y adquirieron nuevos sentidos y usos en el contexto democrático santiaguino.

Hacia un archivo que repare: cierre, aportes y proyecciones

El análisis desarrollado en este artículo permitió abordar el archivo del Departamento de Informaciones Policiales como un dispositivo activo en la producción de la represión estatal sobre la comunidad universitaria de Santiago del Estero. Lejos de funcionar como un mero repositorio de información, el archivo se constituyó como una tecnología de poder que organizó prácticas de vigilancia, clasificación y control, produciendo categorías de sospecha que tuvieron efectos materiales concretos sobre las trayectorias educativas y laborales de estudiantes y docentes. La figura del “estudiante subversivo”, reconstruida a partir de los legajos analizados, emerge así no como un sujeto preexistente, sino como una construcción documental que legitimó expulsiones, cesantías y prohibiciones de ingreso al espacio universitario.

A partir de un abordaje etnográfico de los documentos (Stoler, 2010; Lowenkron & Ferreira, 2014; Muzzopappa & Vilallta, 2022, 2017), fue posible identificar las operaciones burocráticas mediante las cuales la sospecha se transformó en verdad institucional. Las fichas de filiación, los informes de inteligencia, las resoluciones administrativas y las imputaciones penales operaron de manera performativa, convirtiendo prácticas habituales de la vida universitaria –la participación política, la sociabilidad estudiantil, el uso de la palabra– en indicadores de peligrosidad. En este proceso, el archivo no solo produjo sujetos clasificables, sino que también des-hizo biografías, borrando trayectorias académicas y desplazando a individuos de la comunidad universitaria mediante procedimientos formalmente legales.

Sin embargo, el mismo archivo que operó como herramienta de persecución puede hoy ser reactivado en clave crítica. Los procesos de reparación documental impulsados desde la universidad permiten releer estos fondos no para reproducir las categorías estatales que los originaron, sino para desarticularlas. En este sentido, el trabajo archivístico desarrollado en el marco del voluntariado Historias recuperadas pone de relieve el potencial del archivo como soporte para la restitución de derechos y la reconstrucción de memorias institucionales. La reparación documental no borra la violencia inscrita en los documentos, pero interviene sobre sus efectos, reescribiendo las trayectorias que el archivo contribuyó a interrumpir.

Este doble movimiento se vuelve especialmente visible al comparar casos y documentos. La matriz represiva que emerge del trabajo del voluntariado muestra que, independientemente de las diferencias individuales –carreras distintas, niveles de participación política o procedencias sociales–, los legajos fabricaron/produjeron un patrón uniforme de persecución: todos fueron convertidos documentalmente en sujetos peligrosos y luego despojados institucionalmente de su lugar universitario. Los efectos pueden leerse en la interrupción de estudios, en la imposibilidad de reinscripción, en la expulsión silenciosa del espacio académico y en la producción de biografías trucas que el archivo mismo contribuyó a borrar.

Más allá de las variaciones, los casos muestran tres convergencias estructurales. En primer lugar, la universidad como territorio vigilado, los archivos buscan responder quienes integraban el centro de estudiantes, quienes manejaban la imprenta, qué docentes participaban de actividades gremiales, qué agrupaciones cir-

culaban por las aulas. Es así que produce una narrativa donde la universidad es concebida como un foco de subversión. Cabe destacar que, esta persecución no responde a hechos: responde a configuraciones de sospecha. En segundo lugar, el documento como prueba de sí mismo, de esta manera funcionaron como performativas, la imputación se transforma en hecho, la sospecha en verdad, la declaración bajo tormento en confesión, la firma en legitimación. Esto, nos recuerda lo que escribe Derrida (1995), donde nos dice que el proceso de archivar no conserva la ley, sino que la instituye. Por último, la expulsión académica como efecto del archivo, en la mayoría de los casos analizados se puede ver la interrupción de los estudios en conjunto con la imposibilidad de reinscripción.

En suma, este trabajo propone comprender el archivo represivo como un espacio de tensión entre producción y borrado, entre inscripción y silencio. Reconocer esta doble dimensión resulta fundamental tanto para el análisis histórico de la represión como para las prácticas contemporáneas de memoria y justicia. Desde esta perspectiva, el archivo deja de ser únicamente una fuente del pasado para convertirse en un campo de intervención presente, donde se disputan sentidos, se reordenan biografías y se abren posibilidades de reparación institucional.

Referencias bibliográficas

- Blázquez, G. y Lugones, M. G. (2016). De cómo no infamar: reflexiones en torno del ejercicio de escribir sobre vidas ajenas. En: Mario Rufer y Frida Gorbach. (In) *disciplinar la investigación: Archivo, trabajo de campo y escritura*. (pp. 63-84). México, DF: Siglo XXI Editores.
- Bekerman, F. (2009). Investigación científica bajo el signo militar (1976-1983): La bisagra entre el CONICET y la universidad. *Controversias y Concurrencias Latinoamericanas*, 1(2), 189-206.
- Bekerman, F. (2011). La expansión de las research capacities en tiempos de dictadura: La política de creación de institutos en el CONICET y su impacto en la estructura del sistema científico argentino (1974-1983). *Estudios*, (25), 121-139.
- Caimari, L. (2019). *La vida en el archivo: goces, tedios y desvíos en el oficio de la historia*. Buenos Aires: Siglo XXI Editores.
- Derrida, J. (1995). *Mal de archivo: Una impresión freudiana* (N. Rosa, Trad.). Madrid: Editorial Trotta.
- Foucault, M. (1975). *Vigilar y castigar: el nacimiento de la prisión*. México: Siglo XXI Editores.
- Foucault, M. (2006) [1977-1978]. *Seguridad, territorio, población: Curso en el Collège de France (1977-1978)*. Fondo de Cultura Económica.
- Foucault, M. (2014). *Historia de la sexualidad. I. La voluntad del saber*. Buenos Aires: Siglo XXI.
- Garaño, S. y Lamaison, M. J., (2025). *Legajos recuperados: Manual de reparación y homenaje a víctimas del terrorismo de Estado*. Buenos Aires: UNSAM Edita.
- Lowenkron, L. & Ferreira, L. (2014). Anthropological perspectives on documents. Ethnographic dialogues on the trail of police papers. *Vibrant: Virtual Brazilian Anthropology*, 11.

- Muzzopappa, M.E. & Schnyder, M. C. (2021). Política y moral en la producción de inteligencia. Las clasificaciones y sus sentidos en los archivos de inteligencia en períodos democráticos en Argentina. *Aletheia*, 11(22), Recuperado de https://ri.conicet.gov.ar/bitstream/handle/11336/163626/CONICET_Digital_Nro.8fe28c38-b66f-4e6e-90a2-1b40b038dcde_B.pdf?sequence=5&isAllowed=y.
- Muzzopappa, M. E. y Villalta, C. D. (2017). Los documentos como campo. Reflexiones teórico-metodológicas sobre un enfoque etnográfico de archivos y documentos estatales. *Revista Colombiana de Antropología*, 47(1), pp. 13-42.
- Muzzopappa, M. E. y Villalta, C. D. (2022). El archivo como nativo: reflexiones y estrategias para una exploración antropológica de archivos y documentos.
- Nazar, M. (2010). Archivos, memoria y derechos: reflexiones en torno al caso argentino. *Comma*, 2010(2), 145-158.
- Nazar, M. (2007). Dictadura, archivos y accesibilidad documental. A modo de agenda. *Derechos humanos en Argentina. Informe 2007*, 103-110.
- Nazar, M. (2010). En torno a la especificidad del archivo como territorio para la investigación. Comps: Villalta, C. y Muzzopappa, E., IDES. 6tas Jornadas sobre etnografía y métodos cualitativos. pp. 1-11.
- Rufer, M. (2016). El archivo: de la metáfora extractiva a la ruptura poscolonial Mario Rufer. En Mario Rufer y Frida Gorbach (eds.). *(In)disciplinar la investigación: Archivo, trabajo de campo y escritura* (pp. 160-186). México, DF: Siglo XXI Editores.
- Rufer, M. (2020). Lenguajes del archivo: extracción, silencio, secrecía. *Heterotopías*, 3(6), pp. 1-20.
- Schnyder, M. C. (2013). La democratización subnacional desde la perspectiva del Estado y su poder de policía: el caso del juarismo en Santiago del Estero, Argentina, 1995-2004. *Revista de Ciencia Política*, 33(3), 631-648.
- Schnyder, M. C. (2020). Abrir el archivo. Reflexiones sobre la investigación en un archivo de información policial. *Dilemas: Revista de Estudios de Conflito e Controle Social*, 13(1), pp. 45-67.
- Schnyder, M. C. (2021). Reflexiones en torno a un archivo policial de informaciones políticas y sus clasificaciones en el proceso represivo argentino. *Dilemas: Revista de Estudios de Conflito e Controle Social*, 14(1), pp. 78-105.
- Stoler, A. L. (2010). Archivos coloniales y el arte de gobernar. *Revista colombiana de antropología*, 46(2), pp. 465-496.
- Teixeira, C.C. y Castilho, S. (2020). *Etnografia de uma Instituição: entre pessoas e documentos*. Rio de Janeiro: Aba publicações.
- Trouillot, M. R. (2017). *Silenciando el pasado, traducción de Miguel Ángel del Arco Blanco*. Granada: Comares.
- Weber, M. (1983). *Economía y Sociedad*. México: Fondo de Cultura Económica.

Fuentes documentales

Argentina. Poder Ejecutivo Nacional. (1976). Ley N° 21 260. Bajas de personal por razones de seguridad.

Argentina. Poder Ejecutivo Nacional. (1976). Ley N° 21 274. Régimen de prescindibilidad de agentes de la Administración Pública.

Argentina. Poder Ejecutivo Nacional. (2012). Decreto N° 1199/2012. Desaparición forzada de personas. Dispónese la inscripción de la condición de detenido-desaparecido en los legajos.

Universidad Nacional de Santiago del Estero. (1976, 26 de mayo). Resolución N° 69, Serie “B” [Expulsión y prohibición de reingreso de estudiantes].

Consejo Internacional de Archivos. (2000). ISAD(G): Norma Internacional General de Descripción Archivística (2.ª ed.). Madrid: Subdirección General de los Archivos Estatales.

Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas [CONICET]. (2021, 10 de diciembre). La Comisión de la Memoria del CONICET continúa trabajando. CONICET. <https://www.conicet.gov.ar/la-comision-de-la-memoria-del-conicet-continua-trabajando/>

Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas [CONICET]. (2022a, 21 de octubre). Homenaje a personal científico víctima de la dictadura cívico militar. CONICET. <https://www.conicet.gov.ar/la-plata-comision-de-la-memoria/>

Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas [CONICET]. (2022b, 28 de junio). Con un homenaje a sus trabajadores desaparecidos, el Museo Argentino de Ciencias Naturales celebró su 210º aniversario. CONICET. <https://www.conicet.gov.ar/el-museo-argentino-de-ciencias-naturales-celebro-su-210o-aniversario/>

Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas [CONICET]. (2023a, 4 de abril). Reparación histórica a integrantes de la comunidad científico académica de Bahía Blanca víctimas del terrorismo de Estado. CONICET. <https://bahia blanca.conicet.gov.ar/2023/04/04/reparacion-historica-a-integrantes-de-la-comunidad-cientifico-academica-de-bahia-blanca-victimas-del-terrorismo-de-estado/>

Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas [CONICET]. (2023b, 27 de marzo). Homenaje a personal científico del CONICET Rosario víctima del terrorismo de Estado. CONICET. <https://www.conicet.gov.ar/homenaje-a-personal-cientifico-del-conicet-rosario-victima-del-terrorismo-de-estado/>

Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas [CONICET]. (2023c, 12 de abril). Homenaje a técnica del Instituto de Astronomía y Física del Espacio víctima del terrorismo de Estado. CONICET. <https://www.conicet.gov.ar/homenaje-a-tecnica-del-instituto-de-astronomia-y-fisica-del-espacio-victima-del-terrorismo-de-estado/>

Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas [CONICET]. (2023d, 21 de septiembre). El CONICET fortalece la reconstrucción y reparación de legajos de integrantes del organismo víctimas del terrorismo de Estado. CONICET. <https://www.conicet.gov.ar/el-conicet-fortalece-la-reconstruccion-y-reparacion-de-legajos-de-integrantes-del-organismo-victimas-del-terrorismo-de-estado/>